



Serie A N° 237166

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 09 OCT. 2025

ACTA 3032

Resol. Nro. 1369/25

VISTO: las presentes actuaciones.

RESULTANDO: I) que por Resol. Nro. 1809/21 de fecha 22.12.21, se adjudicó a la empresa NOKIA URUGUAY S.A. la adquisición de una Red de Transporte de datos IP/MPLS en el segmento agregación ethernet, en la modalidad "llave en mano", en toda la República Oriental del Uruguay;

II) que por Resoluciones S.G.G.D.T. Nros. 067/22 de fecha 15.06.22, 84/22 de fecha 07.07.22, 92/22 de fecha 19.07.22, 105/22 de fecha 15.08.22, 171/22 de fecha 30.11.22, 041/23 de fecha 28.04.23, 048/23 de fecha 29.05.23, 140/23 de fecha 15.12.23 y 041/24 de fecha 03.05.24 se homologaron ítems en el marco de la mencionada contratación;

III) que por Resol. Nro. 715/24 de fecha 06.06.24 se adjudicó el 100% del uso de opción previsto en la contratación;

IV) que posteriormente, por Resol. G.G. Nro. 004/25 de fecha 14.01.25 se homologó un ítem;

V) que la Gerencia de Sector Desarrollo de Transporte, con los avales de la Gerencia de División Técnica de Desarrollo y de la Sub-Gerencia General Desarrollo Tecnológico, solicita se tramite el 100% de ampliación de la contratación.

CONSIDERANDO: I) que la contratación ha permitido a Antel desplegar y actualizar la red de agregación en el Área Metropolitana de acuerdo a los requerimientos actuales de servicio, siendo imprescindible continuar ampliando/actualizando los nodos en servicio y sustituyendo aquellos que se encuentran actualmente discontinuados en su fabricación y en gran medida sin soporte técnico, para acompañar el crecimiento y las nuevas prestaciones demandadas por los servicios de banda ancha;

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa para la ampliación solicitada;

III) que se verificó el cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 3 y 13 de las Leyes Nros. 18.244 de fecha 27.12.07 y 17.904 de fecha 07.10.05, respectivamente.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Gerencia de División Contrataciones con fechas 17 y 22 de setiembre de 2025, respectivamente,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

-- **1ro.) Aprobar** la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:

A la empresa **NOKIA URUGUAY S.A.**, según correo electrónico de fecha 26.08.25 y declaraciones presentadas en fecha 28.08.25.

AMPLIACIÓN 100%

DESCRIPCIÓN	TOTAL
I) MODALIDAD EXTERIOR	
Suministros en condiciones CIF	
MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR	US\$ 5.175.484,00
II) MODALIDAD PLAZA	
Suministros y Servicios	US\$ 2.001.024,00
I.V.A. (22%)	US\$ 440.225,28
MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR	US\$ 2.441.249,28
III) MONTO ADICIONAL	US\$ 761.673,33
MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR (I+II+III)	US\$ 8.378.406,61

NOTA: Serán de cargo de Antel los gastos estimados en US\$ 771.830,45 por concepto de introducción al país de los suministros.

-- **2do.) Regiré** lo establecido en las Resoluciones Nro. 1809/21 de fecha 22.12.21 y Nro. 715/24 de fecha 06.06.24 así como sus homologaciones.

-- **3ro.) Que** se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.



Serie A N° 237167

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.

EE2025-65-001-007625.-

H102254201.-

H102254202.-

H102254203.-

S.B.

Andres Tolosa
Secretario General

ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE

Ana Teresa Martinez
Gta. División Contrataciones